

con caminos o finca letra Ñ, que se describe a continuación. Esta finca tiene como anejo inseparable una quinceava parte indivisa de la siguiente:

Trozo de terreno secano, labor y monte, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, sito en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, término de Águilas, con una superficie de 33.309 metros 88 decímetros cuadrados, lindando exteriormente: Norte y este, don Pedro Santamaría Giménez, y oeste, camino, y además, linda en su interior por todos sus vientos con otras fincas formadas por división de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.088, libro 395, folio 178, finca 41.435, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 8.187.500 pesetas.

Dado en Lorca a 9 de junio de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—39.257.

## LUCENA

### Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 364/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Juan Maillo Guardado y doña María Teresa Corrales López de Ahumada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera subasta; el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera, y el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales casos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018036497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores los señalamientos de las subastas acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Lucena, calle Ancha, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 626 del archivo, libro 741 de Lucena, folio 11, finca 8.152-N, inscripción tercera. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 8 de mayo de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—39.350.

## LLEIDA

### Edicto

Doña María Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Carmen Roure Cava, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Solar sito en Lleida, calle de San Anselmo Clavé, al que le corresponde el número 17 duplicado, con un frente de 6,5 metros y un ancho de 6 metros, en la travesía del Cardenal Remolins, que tiene una superficie de 176 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número 17 triplicado de don Germán Orpi; izquierda, solar anteriormente descrito, y fondo, travesía del Cardenal Remolins.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 2.188, libro 1.366 del Ayuntamiento de Lleida, folio 97, finca número 3.909, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.305.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Alba Montel Chancho.—39.291.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Fe Pujols Sevillano y don Augusto Ruiz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 91. Piso-vivienda sito en la planta tercera, puerta primera, de la escalera 3, del edificio sito en Lleida, calle Roca Labrador, número 14, chaflán a Pío XII, fachada también a calle en proyecto, sin número de gobierno. Edificio «Pirámide». Es de tipo 7. Tiene una superficie construida de 144 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, un cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, terraza con fachada a la calle Roca Labrador, otra pequeña terraza con fachada a la misma calle y pasos de comunicación. Lindante: Frente (tomando como tal el de la calle Roca Labrador), dicha calle; derecha, entrando, vivienda, puerta primera, tipo 8, de esta misma planta de la escalera número 2; izquierda, caja de esta escalera 3, con rellano distribuidor, y con las viviendas puertas segunda y tercera, tipos 5 y 6, respectivamente, de esta misma planta y escalera, y fondo, parte con caja de escalera, parte con vivienda puerta segunda tipo 5, de esta misma planta y escalera, y parte con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 81.

Cuota de participación: 0,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.142, libro 571, folio 157, finca número 46.073.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 5 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—39.278.

## MADRID

### Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 756/1992, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito Morales Hervás y doña Petra García Rojo Verdú, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargos como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

#### Bienes que se subastan

1. Finca registral número 9.799-N. Rústica. Tierra en término de Valdepeñas, sitio Torilón y Rabaleras, de 1 hectárea 82 áreas 45 centiáreas. Parcela 161 del polígono 168. Inscrita en el tomo 277, libro 114, folio 109 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 215.000 pesetas.

2. Finca registral número 42.848-N. Rústica, tierra secano, en término de Valdepeñas, sitio Los Llanos, a la derecha del camino de Pozo Bermejo y Carril de La Hoya, de 1 hectárea 12 áreas. Parcela 240, polígono 155. Inscrita en el tomo 979, libro 511, folio 27 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

3. Finca registral número 48.120-N. Rústica, quión, secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa Boquilla, de 69 áreas 77 centiáreas. Polígono 105, parte de la parcela 105. Inscrita en el tomo 1.114, libro 553, folio 245 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

4. Finca registral número 61.247-N. Rústica. Huerta en término de Valdepeñas, al sitio del Molino del Palomar, llamado familiarmente del «Caz», de 1 hectárea 54 áreas 11 centiáreas. Polígono 160, parte de la parcela 24. Inscrita en el tomo 1.466, libro 701, folio 131 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 825.000 pesetas.

5. Finca registral número 28.984-N. Rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, al sitio de La Vereda, que también se conoce como Campo de Santiago, con 6.000 vides, de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Polígono 44, parcela 7. Inscrita en el tomo 1.344, libro 640, folio 85 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

6. Finca registral número 52.194-N. Rústica. Viña con 750 vides, de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Carril de los Papeles, de 45 áreas de tierra. Parcela 396, polígono 155. Inscrita en el tomo 1.413, libro 675, folio 105, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

7. Finca registral número 43.667-N. Rústica, tierra secano cereal, en término de Valdepeñas, sitio Cuesta Grande, de 1 hectárea 18 áreas 5 centiáreas. Polígono 112, parcela 98. Inscrita en el tomo 1.457, libro 697, folio 18 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 120.000 pesetas.

8. Finca registral número 14.868-N. Rústica, tierra pizarral, de secano, en término de Valdepeñas, sitio Camino de Infantes, a la izquierda, hoy más conocida por camino Casa de Dimas o Alcubilla, denominada hoy «La Jarosa», de 3 hectáreas 80 áreas. Polígono 33, parcela 39. Inscrita en el tomo 1.457, libro 697, folio 16 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 1.035.000 pesetas.

9. Finca registral número 61.003-N. Rústica, con 2.257 vides, de 1 hectárea 49 áreas 56 centiáreas, en término de Valdepeñas, sitio del Primer Carril de La Hoya, Camino de Daimiel y Carril de La Hoya. Polígono 155, parcelas 409, 398 y 399. Inscrita en el tomo 1.457, libro 697, folio 9 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

10. Finca registral número 40.076-N. Rústica, viña, con 1.170 vides, de secano, en término de Valdepeñas, sitio Carril de La Hoya, de 65 áreas. Polígono 155, parcela 397. Inscrita en el tomo 1.448, libro 693, folio 78 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 543.000 pesetas.

11. Finca registral número 39.833-N. Rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa de Elola, de 4.954 vides, de 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Parcela 30, polígono 41. Inscrita en el tomo 1.446, libro 692, folio 195 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 2.080.000 pesetas.

12. Finca registral número 34.632-N. Rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio Camino de Infantes, a la izquierda, de 1 hectárea 47 áreas. Parcela 40, polígono 33. Inscrita en el tomo 1.443, libro 689, folio 49 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

13. Finca registral número 22.527-N. Rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa de Barrera, de 1 hectárea 65 áreas. Parcela 26, polígono 36. Inscrita en el tomo 1.442, libro 688, folio 170 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 480.000 pesetas.

14. Finca registral número 26.818-N. Viña en término de Valdepeñas al sitio Primer Carril de La Hoya, con 1.081 vides, de 64 áreas 40 centiáreas. Parcela 237, polígono 155. Inscrita en el tomo 1.435, libro 686, folio 146 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 425.000 pesetas.

15. Finca registral número 43.355-N. Viña de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de Los Llanos, en el Pozo Bermejo y Camino de La Hoya, con unas 1.200 vides, de 1 hectárea 39

áreas 13 centiáreas. Parcelas 195 y 196, polígono 155. Inscrita en el tomo 1.435, libro 686, folio 145 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de la finca registral número 38.428-N, de don Benito Morales Hervás. Tierra, en término de Valdepeñas, al sitio Trevolar, de 4 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 33 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 625.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de la finca registral número 45.999-N, de don Benito Morales Hervás. Tierra secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Casa de Oviedo, que también se llamó de la Cocinilla, Ladero y Cerro, de 5 hectáreas 63 áreas 53 centiáreas, de las que corresponden al lado 3 hectáreas 32 áreas 74 centiáreas, y al Cerro 2 hectáreas 30 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 32 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

18. Finca registral número 45.995-N. Rústica, tierra secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Casa de Oviedo, titulada «Pizorrall», de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 31 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 685.000 pesetas.

19. Finca registral número 37.694-N. Rústica, tierra en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Membrilla, a la izquierda, que también se conoce por Escalón, llamada «El Majano», de 2 hectáreas 1 área 23 centiáreas 50 decímetros. Inscrita en el tomo 1.481, libro 710, folio 30 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.